



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN
DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Culiacán, Sinaloa.
Marzo 14 de 2017.

Lic.
Dora Leticia Santos Castro
Directora General de
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN.
Culiacán, Sinaloa.

Con la presente nos permitimos hacerle llegar dos cuadernillos con la información del Dictamen de Estados Financieros del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2016 del organismo **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN**, formulado por nuestra Firma Profesional, que contiene lo siguiente:

- 1.- Informe de los auditores independientes.
- 2.- Estado de situación financiera.
- 3.- Estado de actividades.
- 4.- Estado de variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.
- 5.- Estados de flujos de efectivo.
- 6.- Notas a los estados financieros.

Esperando haber cumplido con el compromiso contraído con ustedes, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración o ampliación a lo antes expuesto.

Atentamente
MEZA, LUGO Y ASOCIADOS, S. C.

C.P.C. Ricardo Meza García
Cedula Profesional No. 3901993



Recibí Material Listado en este documento:

Fecha 16-03-17 Nombre Jose S. Lopez Caballero Firma _____

ÍNDICE

1.- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

2.- ESTADOS FINANCIEROS

- Estado de situación financiera
- Estado de actividades
- Estado de variaciones en la hacienda pública
- Estado de flujo de efectivo
- Notas a los estados financieros

1.- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Culiacán, Sinaloa.
14 de Marzo de 2017.

Junta Directiva
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN
Culiacán, Sinaloa.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN** (la Entidad), los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, y los estados de actividades, de variaciones en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al año que terminó en esa fecha, así como las notas de los estados financieros mencionados que incluyen las políticas contables utilizadas por la Entidad.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de lo descrito en el párrafo de "*Fundamento de la opinión con salvedades*" del presente informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN**, al 31 de diciembre de 2016 y 2015, así como los resultados de sus actividades, de variaciones en el patrimonio y sus flujos de efectivo correspondientes al año que terminó en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Fundamento de la opinión con salvedades

La Entidad no realiza la provisión de beneficios a empleados de acuerdo con las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tal y como lo menciona la Nota 3 de los Estados Financieros

Como se menciona en la nota 10, el ente público registra erogaciones presupuestada las cuales las ejerce el H. Ayuntamiento de Culiacán, las cuales no se cuenta con soporte documental de los mismos.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen en el párrafo "*Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros*" del presente informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a nuestras auditorías de estados

financieros en México, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Responsabilidad de la administración de la Entidad y de los encargados del gobierno de la Entidad en relación con los estados financieros

La administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como del control interno que la administración de la Entidad consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Entidad de continuar en funcionamiento, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el postulado básico de Entidad en funcionamiento, excepto si la administración tiene la intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien, no exista otra alterativa realista. **(Nota 14)**

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de la información financiera de la Entidad.

Responsabilidades de los auditores independientes en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de disminución de riesgo, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, además de realizar los siguientes procesos:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una

incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones deliberadas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideremos adecuados en las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la administración de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la administración, de las bases contables aplicables a una Entidad en funcionamiento y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con eventos o con condiciones que pueden originar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se nos requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dicha revelación no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la Entidad en relación, entre otras cuestiones, con el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos importantes de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

Atentamente
Meza, Lugo y Asociados, S.C.

C.P.C. Ricardo Meza García
Cedula Profesional No. 3901993

2.- ESTADOS FINANCIEROS

| | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|--|------------------------|---------------------|
| PASIVO | | |
| <u>PASIVO CIRCULANTE</u> | | |
| <u>CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO</u> | | |
| Proveedores por Pagar a Corto Plazo | (Nota 07) \$ 178 960 | \$ --- 0 --- |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo | (Nota 08) 52 234 | 6 480 |
| | <u>231 194</u> | <u>6 480</u> |
| TOTAL DEL PASIVO | \$ 231 194 | \$ 6 480 |
| | | |
| <u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO</u> | | |
| <u>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO</u> | | |
| Resultado de Ejercicios Anteriores | (Nota 09) \$ 1 871 671 | \$ 453 651 |
| Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) | (1 494 053) | 1 992 303 |
| TOTAL HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | <u>\$ 377 618</u> | <u>\$ 2 445 954</u> |
| | | |
| TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO | <u>\$ 608 812</u> | <u>\$ 2 452 434</u> |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen

Mario Camelo

Mario Francisco Camelo Beltrán
Departamento de Administración

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN
ESTADO DE ACTIVIDADES
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE:

| | | <u>2016</u> | | <u>2015</u> |
|---|-----------|-----------------------|-----------|-------------------|
| INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | | | |
| <i>INGRESOS DE LA GESTIÓN</i> | | | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | | 18 600 | | --- 0 --- |
| <i>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIA, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i> | | | | |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | (Nota 10) | \$ 16 679 006 | \$ | 21 748 282 |
| Ayudas Sociales | | 4 000 | | --- 0 --- |
| <i>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</i> | | | | |
| Ingresos financieros | | \$ --- 0 --- | \$ | 2 730 |
| TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS | | \$ 16 701 606 | \$ | 21 751 012 |
| | | | | |
| GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | | | |
| <i>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</i> | | | | |
| Servicios Personales | (Nota 11) | \$ 14 014 980 | \$ | 13 962 164 |
| Materiales y Suministros | (Nota 12) | 556 305 | | 806 214 |
| Servicios Generales | (Nota 13) | 3 588 072 | | 4 441 320 |
| <i>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</i> | | | | |
| Ayudas Sociales | | \$ 36 302 | \$ | 523 922 |
| <i>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</i> | | | | |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones | | \$ --- 0 --- | \$ | 25 089 |
| TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS | | \$ 18 195 659 | \$ | 19 758 709 |
| | | | | |
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO) | | \$ (1 494 053) | \$ | 1 992 303 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen


Dora Leticia Santos Castro
Directora General

Mario Camelo
Mario Francisco Camelo Beltrán
Departamento de Administración

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PUBLICA / PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

| | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DE EJERCICIOS ANTERIORES | HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO DEL EJERCICIO | TOTAL |
|--|--|--|--|-------------------|
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Al | | | | |
| Final Del Ejercicio Anterior 2014 | \$ 0 | \$ 1,569,395 | \$ (51,483) | \$ 1,517,912 |
| Aplicación Del Resultados Del Ejercicio 2014 | | (51,483) | 51,483 | |
| Correcciones A Resultado De Ejercicios | | (1,064,261) | | (1,064,261) |
| Resultados Del Ejercicio 2015 (Ahorro/Desahorro) | | | 1,992,303 | 1,992,303 |
| Hacienda Pública / Patrimonio Neto Al | | | | |
| Final Del Ejercicio Anterior 2015 | \$ 0 | \$ 453,651 | \$ 1,992,303 | \$ 2,445,954 |
| Aplicación Del Resultados Del Ejercicio 2015 | | 1,992,303 | (1,992,303) | |
| Correcciones A Resultado De Ejercicios | | (574,283) | | (574,283) |
| Resultados Del Ejercicio 2016 (Ahorro/Desahorro) | | | (1,494,053) | (1,494,053) |
| Saldo Neto En La Hacienda Pública / | | | | |
| Patrimonio 2016 | \$ 0 | \$ 1,871,671 | \$ (1,494,053) | \$ 377,618 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen


Dora Leticia Santos Castro
Directora General

Mario Camelo
Mario Francisco Camelo Beltrán
Departamento de Administración

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACÁN
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:

| <u>Flujos de Efectivo por Actividades de operación</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|---|-----------------------|----------------------|
| Origen | | |
| Ingresos por Venta de Bienes y Servicios | \$ 18 600 | \$ --- 0 --- |
| Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas | 16 679 006 | 21 748 282 |
| Ayudas Sociales | 4 000 | --- 0 --- |
| Ingresos Financieros | --- 0 --- | 2 730 |
| Total Origen | \$ 16 701 606 | \$ 21 751 012 |
| Aplicación | | |
| Servicios Personales | \$ 14 014 980 | \$ 13 962 164 |
| Materiales y Suministros | 556 305 | 806 214 |
| Servicios Generales | 3 588 072 | 4 441 320 |
| Ayudas Sociales | 36 302 | 523 922 |
| Total Aplicación | \$ 18 195 659 | \$ 19 733 620 |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Operación | \$ (1 494 053) | \$ 2 017 392 |
| <u>Flujos de Efectivo de Actividades de inversión</u> | | |
| Origen | | |
| Depreciación | \$ --- 0 --- | \$ --- 0 --- |
| Resultados de ejercicios anteriores | --- 0 --- | --- 0 --- |
| Total Origen | \$ 0 | \$ 0 |
| Aplicación | | |
| Bienes Inmuebles y Muebles | \$ 34 237 | \$ --- 0 --- |
| Resultados de ejercicios anteriores | 574 283 | --- 0 --- |
| Total Aplicación | \$ 608 520 | \$ --- 0 --- |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Inversión | (608 520) | 0 |
| <u>Flujos de Efectivo de Actividades de Financiamiento</u> | | |
| Origen | | |
| Incremento de Otros Pasivos | \$ 224 714 | \$ --- 0 --- |
| Disminución de Activos Financieros | 1 927 838 | --- 0 --- |
| Total Origen | \$ 2 152 552 | \$ 0 |
| Aplicación | | |
| Disminución de Otros Pasivos | | 9 143 |
| Incremento de Activos Financieros | --- 0 --- | 2 057 655 |
| Total Aplicación | \$ - | \$ 2 066 798 |
| Flujos Netos de Efectivo de Actividades de Financiamiento | 2 152 552 | (2 066 798) |
| Incremento/Disminución Neta de Efectivo y Equivalentes de Efectivo | \$ 49,979 | \$ (49,406) |
| Efectivo y equivalentes de efectivo principio de periodo | 1 460 | 50 867 |
| Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo | \$ 51 439 | \$ 1,461 |

Las notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero
el presente estado es al que se refiere nuestro dictamen

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son
razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

Dora Leticia Santos Castro
Directora General

Mario Camelo
Mario Francisco Camelo Beltrán
Departamento de Administración

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACAN
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 Y 2015

NOTA 1.- CONSTITUCIÓN Y OBJETO

CONSTITUCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura Culiacán, se crea mediante el decreto Municipal el día 07 de diciembre de 2006, cuya publicación en el Periódico Oficial del "Estado de Sinaloa" con número 008, fue el día 17 de enero de 2007, el cual se establece como un organismo público descentralizado de la Administración Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo domicilio legal será la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, y podrá establecer dependencias, oficinas e instalaciones en cualquier otro lugar o población del municipio de Culiacán, Sinaloa.

OBJETO

El Instituto Municipal de Cultura Culiacán, tendrá por objeto:

- I. Garantizar el acceso a la comunidad del Municipio de Culiacán la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de cultura popular y escolar.
- II. Garantizar la oferta de servicios bibliotecarios en la ciudad de Culiacán, incrementando acervos, incorporando tecnología informativa y mejorando los espacios de servicio.
- III. Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de talleres, cursos y seminarios, a nivel de iniciación a las artes.
- IV. Promover la difusión artística y cultural.
- V. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos de arte.
- VI. Promover la apertura de espacios culturales.
- VII. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas (teatro, artes plásticas, música, danza, literatura, etc.).
- VIII. Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas.
- IX. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.

- X. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de la cultura impresa.
- XI. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural.
- XII. Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural inmueble.
- XIII. Incrementar la memoria gráfica de la ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.
- XIV. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XV. Otorgar estímulos y premios en la convocatoria de concursos.
- XVI. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales.
- XVII. Las demás que señale este Decreto de Creación y su reglamento interno.

MISIÓN

Desarrollar políticas culturales a través de programas dirigidos a promover, difundir y fomentar las expresiones artísticas y culturales, conjugando la capacitación e integración del pluriculturismo local, nacional e internacional.

VISIÓN

Posicionar al Instituto Municipal de Cultura Culiacán, como el organismo público que formule, aplique y supervise la política cultural destinada a propiciar el desarrollo de todas las manifestaciones culturales.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La estructura organizacional básica del organismo, es como sigue:

- I. La Junta Directiva.
- II. La Dirección General.
- III. Consejo Consultivo

Régimen fiscal

El Instituto Municipal de Cultura Culiacán se encuentra tributando como persona moral con fines no lucrativos según el Título III, artículo 79 fracción X de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y se encuentra obligado a retener y enterar los siguientes impuestos:

- ISR por Honorarios Asimilables a Salarios.
- 10% ISR Honorarios Profesionales.
- 10% ISR por Arrendamientos.

NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

Los estados financieros del Instituto Municipal de Cultura Culiacán, están preparados en base a normas establecidas en la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, así como la aplicación de criterios generales estipulados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La preparación de los Estados Financieros requiere que la administración del organismo efectúe ciertas estimaciones y utilice determinados supuestos para valuar algunas de las partidas de los Estados Financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Sin embargo, los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. La administración del organismo, aplicando el juicio profesional, considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

A continuación se describen las principales políticas de contabilidad que utiliza el organismo:

A. BASE DE PRESENTACIÓN

- a) Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2016 son presentados de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables en México, así como los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y Normas de Información Financiera Gubernamental, en donde se sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros.

Con fecha 31 de diciembre de 2008, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en donde se establecen los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fecha 12 de Noviembre de 2012, 9 y 30 de Diciembre de 2013 y 30 de Diciembre de 2015, 06 de Febrero, 6 de Octubre, 22 de Diciembre de 2014 y 30 de Septiembre de 2015 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, decretos por el que se reforman y adicionan la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Manual de Contabilidad Gubernamental, para transparentar, revelar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno.

B. EFECTIVO Y EQUIVALENTE.

Este saldo representa principalmente los recursos provenientes de aportación Federal, Estatal y Municipal. Dentro de las características principales de este saldo es que es a corto plazo, de gran liquidez y fácilmente convertibles en efectivo, sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. La aplicación de este recurso depende de un presupuesto de egresos.

C. DERECHO A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.

Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios, cuya finalidad es el cumplimiento de los compromisos a corto plazo del organismo.

D. CUENTAS POR PAGAR.

Representa el monto de los adeudos del ente público, como remuneraciones del personal, proveedores, adeudos con contratistas, intereses y comisiones derivados de créditos o financiamientos.

E. ACTIVOS FIJOS.

Los incrementos del ejercicio de activo fijo se valúan al costo de adquisición, estos forman parte del patrimonio del organismo los cuales solo podrán enajenarse en el supuesto que han dejado de ser útiles y con la aprobación de la Junta Directiva.

H. DEPRECIACIÓN ACUMULADA Y AMORTIZACIÓN.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016 el ente público no reconoce el efecto de la depreciación.

I. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

A partir del 01 de enero de 2008, la Norma de Información Financiera (B-10) "Efecto de la Inflación" se desactiva por lo que se deja de reconocer los efectos de la inflación en la información financiera a partir de esa fecha debido a estar en un entorno no inflacionario. Reactivándose cuando la inflación acumulada en un periodo de tres años rebase el 26%.

La inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores al 31 de diciembre de 2016 y 2015, es de 10.18% y 11.62%, respectivamente; por lo tanto, el entorno económico califica como no inflacionario en ambos ejercicios. Los porcentajes de inflación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2016 y 2015 fueron de 3.3% y 2.13%, respectivamente.

NOTA 3.- BENEFICIO A EMPLEADOS

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, El Instituto Municipal de Cultura Culiacán está obligado al pago de indemnizaciones a los trabajadores en caso de despido injustificado, así como de primas de antigüedad y otros beneficios

Dichas remuneraciones deben ser provisionadas por ejercicio y reveladas en los estados financieros del organismo de conformidad con la NIF D-3 "Beneficio a empleados" de las Normas de Información Financiera aplicables a México emitidas por el CINIF, A.C. y la NEIFG-005 "Obligaciones Laborales"

De acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), El Instituto Municipal de Cultura Culiacán debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

1. Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;
2. La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;
3. Es probable el pago de los beneficios; y
4. El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

Actualmente la nómina de los empleados del Instituto Municipal de Cultura Culiacán, la elabora y paga el H. Ayuntamiento de Culiacán, y el ente solamente paga honorarios asimilables a salarios, dicho situación no la exime de la obligación de reconocer los pasivos laborables.

NOTA 4.- BANCOS / TESORERÍA

Representa el monto de efectivo disponible propiedad del organismo, por depósitos y transferencias que recibe por los recursos provenientes de aportación Federal, Estatal y/o Municipal.

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>CUENTA</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|---------------------|---------------|------------------|-----------------|
| BBVA BANCOMER, S.A. | 160575887 | \$ <u>51 439</u> | \$ <u>1 461</u> |

NOTA 5.- CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es por subsidio pendiente de recibir al cierre del ejercicio, el cual se integra:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|----------------------------|-------------------|---------------------|
| H ayuntamiento de Culiacán | \$ <u>398 969</u> | \$ <u>2 326 806</u> |

NOTA 06.- DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES

Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores, el saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|--|---------------------|---------------------|
| Depreciación mobiliario y equipo administrativo | \$ 347 781 | \$ 347 781 |
| Depreciación de equipo de educación y recreativo | 1 128 697 | 1 128 697 |
| Depreciación de equipo de transporte | 2 190 805 | 2 190 805 |
| Depreciación de maquinaria y otros equipos | 21 435 | 21 435 |
| | <u>\$ 3 688 718</u> | <u>\$ 3 688 718</u> |

Por el ejercicio que termino el 31 de diciembre de 2016, el ente público no llevo a cabo la determinación de la depreciación del ejercicio.

NOTA 07.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del organismo, con vencimiento menor o igual a doce meses.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|---|-------------------|-------------|
| <u>PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO</u> | | |
| Virginia Zatarain Velarde | \$ 149 810 | \$ 0 |
| Jesús Roberto Solórzano Sandoval | 29 150 | 0 |
| | <u>\$ 178 960</u> | <u>\$ 0</u> |

NOTA 08.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO

Representa el monto que se les retiene a contratistas, proveedores de bienes y servicios así como las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal y las contribuciones por pagar.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|------------------------------------|------------------|-----------------|
| <u>IMPUESTOS POR PAGAR</u> | | |
| ISR asimilable a salario | \$ 35 350 | \$ 0 |
| Retención de ISR por arrendamiento | 16 884 | 6 480 |
| | <u>\$ 52 234</u> | <u>\$ 6 480</u> |

ISR asimilable a Salario: con fecha 18 de enero de 2017 se presentó declaración del mes de enero según folio 120187058740, por un importe a cargo de \$ 35 350, en banco BBVA Bancomer de ISR asimilable a salario.

ISR retenido por arrendamiento: El saldo al 31 de diciembre de 2016, el ente no está obligado a enterarlo a las autoridades fiscales ya que a diciembre no ha efectuado el pago a los arrendatarios los cuales están en pasivo por pagar, la obligación del entero de las retenciones se produce en el momento que se pagó los proveedores.

NOTA 09.- RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)

Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores, durante el ejercicio 2016 el ente público efectuó correcciones a este rubro por \$ (574,283), el cual corresponde a cancelación de cuenta por cobrar a corto plazo.

NOTA 10.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Comprende el importe de los ingresos de las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Subsidio Municipal erogado por el ente | \$ 4 349 578 | \$ 7 393 092 |
| Subsidio Municipal erogado por ellos | 12 329 428 | 14 355 190 |
| | <u>\$ 16 679 006</u> | <u>\$ 21 748 282</u> |

De los subsidios que reconoce el ente por el ejercicio 2016, que suman el importe de \$ 16 679 906, solamente fueron entregados al ente \$ 4 349 578, el resto corresponde a erogaciones que el Municipio de Culiacán efectuó a nombre del ente.

NOTA 11.- SERVICIOS PERSONALES

Comprende el importe del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| <u>DESCRIPCIÓN</u> | <u>2016</u> | <u>2015</u> |
|--|----------------------|----------------------|
| Remuneraciones al personal de carácter permanente | \$ 9 058 033 | \$ 9 617 864 |
| Remuneraciones al personal de carácter transitorio | 2 538 918 | 2 142 049 |
| Remuneraciones adicionales y especiales | 1 647 884 | 1 535 252 |
| Seguridad social | 761 645 | 644 604 |
| Otras aportaciones sociales y económicas | 8 500 | 22 395 |
| | <u>\$ 14 014 980</u> | <u>\$ 13 962 164</u> |

En el rubro de servicios personales se registran erogaciones en los cuales solamente se cuenta con un reporte detallado por cada concepto que proporciona el Municipio de Culiacán sin soporte documental alguno, por lo cual solo se revisó el reporte que entrega el Municipio de Culiacán, el importe registrado en este rubro que ejerció el Municipio de Culiacán asciende a \$ 12 329 428

NOTA 12.- MATERIALES Y SUMINISTROS

Comprende el importe del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | 2016 | 2015 |
|--|-------------------|-------------------|
| Materiales de administración, emisión de documento | \$ 112 469 | \$ 208 396 |
| Alimentos y utensilios | 189 677 | 276 330 |
| Combustibles, lubricantes y aditivos | 205 995 | 274 045 |
| Herramientas, refacciones y accesorios menores | 48 164 | 47 443 |
| | <u>\$ 556 305</u> | <u>\$ 806 214</u> |

NOTA 13.- SERVICIOS GENERALES

Representa el importe del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El saldo de esta cuenta al 31 de diciembre se integra de la siguiente manera:

| DESCRIPCIÓN | 2016 | 2015 |
|---|---------------------|---------------------|
| Servicios básicos | \$ 267 232 | \$ 373 479 |
| Servicios de arrendamiento | 822 760 | 680 105 |
| Servicios profesionales, científicos y técnicos y | 1 207 605 | 1 456 539 |
| Servicios financieros, bancarios y comerciales | 14 571 | 19 016 |
| Servicios de instalación, reparación, mantenimiento | 54 212 | 292 967 |
| Servicios de comunicación social y publicidad | 341 667 | 1 510 678 |
| Servicios de traslado y viáticos | 14 268 | 38 253 |
| Servicios oficiales | 847 783 | 7 389 |
| Otros servicios generales | 17 974 | 62 894 |
| | <u>\$ 3 588 072</u> | <u>\$ 4 441 320</u> |

NOTA 14.- EXISTENCIA PERMANENTE

Los estados financieros han sido preparados por la Entidad valuando la capacidad y actividad establecida por tiempo indefinido, para continuar operando como Entidad en funcionamiento. A la fecha no se tiene conocimiento que la Entidad tenga intención de liquidar o suspender permanentemente sus actividades; de igual forma sigue formulando planes para continuar como Entidad en funcionamiento así como lo señala el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental "Existencia Permanente" emitido por acuerdo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el día 13 de Julio de 2009 y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. (LGCG).

NOTA 15.- AUTORIZACIÓN DE LA EMISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los Estados Financieros fueron autorizados y enviados a la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en cumplimiento con la información de Cuarto Trimestre del ejercicio 2016 con fecha 14 de febrero de 2017.

Estas Notas forman parte integrante de los Estados Financieros a que se refiere el dictamen sobre los Estados Financieros del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA CULIACAN al 31 de Diciembre de 2016 y al 31 de Diciembre de 2015.

Dora Leticia Santos Castro
Directora General

Mario camelo

Mario Francisco Camelo Beltrán
Departamento de Administración